

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(AVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En Hoyocasero, a veinticinco de Noviembre de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alejandro Picós González , los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ
CONCEJAL.-	D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL.-	D. JULIAN RODRÍGUEZ DÍAZ
CONCEJALA.-	Dª LAURA DOMINGUEZ PÉREZ
CONCEJAL.-	D. JAVIER GONZALEZ SANCHEZ
CONCEJAL.-	D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ
CONCEJALA .-	Dª MARIA EUGENIA GONZALEZ DIAZ

SECRETARIA.- Dª PILAR SÁNCHEZ LOSADA.

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Por el Sr. de la Fuente se manifiesta que el asunto Cuarto no se votó; por el resto de concejales se dice que sí hubo votación. Igualmente hace alusión al punto Décimo, en relación a las contrataciones del personal de la Brigada de Incendios, manifestando que no se recogen en el acta los artículos de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local, concernientes al respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, art. 91 al que hizo mención entonces. Se aprueba por mayoría absoluta con el voto en sentido negativo de los tres concejales de la oposición, la sesión Ordinaria de Pleno de 30 de septiembre de 2015.

ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados

desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a: Autorizaciones de quema de rastrojos en casco urbano y de tala de árboles; Licencia de agrupación de 2 fincas urbanas; devolución parte de la paga extra de Navidad del año 2012 al personal del Ayuntamiento; Paralización de obras por posible ocupación de vía pública.

ASUNTO TERCERO.- Constitución mediante sorteo de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones Generales a celebrar el 20 de diciembre de 2015.-

TITULARES

**PRESIDENTE: D^a PETRA MARTÍN DÍAZ.
1ER. VOCAL: D^a MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ
2º VOCAL: D. LUIS GARCÍA MARTÍN**

SUPLENTE

**1º DE PRESIDENTE: D. ANGEL FERNANDO MARTÍN HERNÁNDEZ
2º DE PRESIDENTE: D. GABRIEL JIMÉNEZ LÓPEZ**

**1º DE 1ER. VOCAL: D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARCÍA
2º DE 1ER. VOCAL: D. ALFREDO CALDERÓN PRADILLO**

**1º DE 2º VOCAL: D^a M^a DE LAS NIEVES GARCÍA MARTÍN
2º DE 2º VOCAL: D^a JUANA LOPEZ LOPEZ**

ASUNTO CUARTO.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal y de las modificaciones de varias Ordenanzas reguladoras de distintas Tasas.-

«Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 9 de noviembre se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública municipal, así como para modificar las Ordenanzas municipales reguladoras de la Tasa por Suministro de Agua Potable, Aprovechamiento Vecinal de Pastos e Instalación de puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, y que fue emitido en fecha 16 de Noviembre.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha 25 de Noviembre, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública municipal; tal y como consta en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

En relación a las **modificaciones de las Ordenanzas** referidas **al suministro de agua potable y al aprovechamiento vecinal de pastos;** se aprueba por 4 votos a favor y 3 en contra; y en cuanto a la modificación de la **instalación de puestos, barracas, etc...;** se aprueba por 5 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención; procediendo a la transcripción de dichas modificaciones:

TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

ART. 13. EN NINGÚN CASO SE OTORGARÁN ACOMETIDAS PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TANTO A EXPLOTACIONES GANADERAS, HUERTOS, JARDINES Y PISCINAS

ART. 14.- EN EL CASO DE LAS YA EXISTENTES, EL SUMINISTRO DE AGUA A CUADRAS, EXPLOTACIONES GANADERAS, COMO A HUERTOS, JARDINES Y PISCINAS ESTARA SUBORDINADO Y LIMITADO POR EL ABASTECIMIENTO A LA POBLACION, PUDIENDO EL AYUNTAMIENTO ADOPTAR CUANTAS MEDIDAS GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO DE ÉSTA SIN DERECHO ALGUNO A RECLAMACIÓN O INDEMNIZACION POR PARTE DE AQUELLAS.

SI ADVERTIDA Y ANUNCIADA LA ESCASEZ DE AGUA MEDIANTE BANDOS LOS TITULARES DE DICHAS ACOMETIDAS HICIERAN CASO OMISO, SERÍA CONSIDERADA LA INFRACCION COMO GRAVE O LEVE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MISMA Y SANCIONADAS CON MULTAS DE HASTA 1500 € O HASTA 750 € RESPECTIVAMENTE.

LA MISMA SANCIÓN SE APLICARÁ PARA LOS TITULARES QUE HAGAN USO DEL SERVICIO SIN LA INSTALACIÓN DEL CONTADOR.

SI LOS TITULARES DE DICHAS ACOMETIDAS PERSISTIERAN EN SU ACTITUD, SE PRECINTARÍAN DICHAS ACOMETIDAS, DEBIENDO ABONAR DE NUEVO LOS DERECHOS DE ACOMETIDA.

TASA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO VECINAL DE PASTOS

ART. 3º. LA TASA A PAGAR RESULTARÁ DE APLICAR LA TARIFA QUE PARA CADA EJERCICIO SE APRUEBE POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, UNA VEZ REALIZADA LA DECLARACION DE GANADO Y CONFORME A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES REMITIDOS POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.

ART.3. b) SE ESTABLECE LA EQUIVALENCIA DE 10 UNIDADES DE GANADO MENOR (OVINO Y CAPRINO) A UNA DE GANADO MAYOR.

ART. 5. DECLARACIONES:

1º. ANUALMENTE Y ANTES DEL DIA 15 DE FEBRERO, LOS TITULARES DEL GANADO QUEDAN OBLIGADOS A FORMULAR Y PRESENTAR EN LA OFICINA MUNICIPAL DECLARACION DEL GANADO DE QUE SON TITULARES JUNTO CON LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL NUMERO EXACTO DE CABEZAS QUE VAN A REALIZAR EL APROVECHAMIENTO.

2º. DE NO FORMULARSE DECLARACION EN DICHO PLAZO, SE DETERMINARÁ DE OFICIO EL GANADO DEL VECINO QUE HAYA OMITIDO LA DECLARACION (INFRACCION) SIENDO LA SANCION DE 50 € POR CADA DIA DE RETRASO EN LA DECLARACION Y EN CASO DE OCULTACION DE GANADO (INTENCION DE DEFRAUDAR NO DECLARANDO DETERMINADAS UNIDADES) SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE COBRÁNDOSE AL PRECIO DE 10 UNIDADES POR CADA UNA QUE SE HAYA OMITIDO.

ART. 8º. LA REGULACION DE LA FORMA DE PROCEDER AL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS, SE ESTABLECERÁ POR ESTE AYUNTAMIENTO, TENIENDO EN TODO CASO PRESENTES LAS NORMAS FIJADAS POR ORGANISMO COMPETENTE PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y ASIMILADOS EN LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA.

ADEMÁS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE HARÁN LOS RECUENTOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES, ESTANDO OBLIGADOS LOS GANADEROS A RECOGER EL GANADO

ART. 9º. LA VULNERACION DE LO ACORDADO SOBRE PERIODOS Y ZONAS ACOTADAS SE SANCIONARÁ CON UNA MULTA DE HASTA 50 € POR CABEZA DE GANADO SORPRENDIDA Y DIA... TRANSCURRIDAS 48 HORAS DESDE LA ORDEN DE ACOTAMIENTO Y SIN PERJUICIO DE LA IMPOSICION DE LA SANCION SE SANCIONARÁ AL PROPIETARIO DEL GANADO CON UNA MULTA DE HASTA 500 €, PROCEDIENDOSE A RECOGER EL GANADO POR EL AYUNTAMIENTO A COSTA DEL PROPIETARIO. EN CASO DE IMPAGO SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

ART.12º. EN CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO LO ESTIMARA NECESARIO, PODRÁ DISPONER LIBREMENTE DE LOS TERRENOS OBJETO DE ESTA ORDENANZA ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA ACUDIR AL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA SI FUERE NECESARIO.

ART. 13º. SE ESTABLECEN DOS PERIODOS DE COBRANZA EN VOLUNTARIA: EL 1º FINALIZARÁ EL 30 DE MAYO

ART. 15º. A QUIEN AL COMENZAR EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS TENGA CONTRAÍDAS DEUDAS FIRMES DE CUALQUIER ÍNDOLE CON EL AYUNTAMIENTO,

DEBERA SATISFACERLAS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, ADEMÁS DE NO TENER DERECHO AL APROVECHAMIENTO DE PASTOS POR SU GANADO, TAMPOCO TENDRÁ DERECHO A LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE HECTÁREAS NECESARIO PARA LAS AYUDAS DE LA PAC.

TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA ...

ART. 8º. APARTADO 7) TODOS AQUELLOS QUE INCUMPLAN LOS HORARIOS Y DIAS DE VENTA EN EL MERCADILLO, FIJADO EL MIERCOLES EN HORARIO DE 8 A 15 HORAS, COMETERÁN UNA INFRACCIÓN CONSIDERADA LEVE Y SANCIONADA CON UNA MULTA DE HASTA 750 €.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha 25 de Noviembre, previa deliberación, y por mayoría absoluta de los miembros asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las modificaciones de las Ordenanzas municipales reguladoras de la Tasa por Suministro de Agua Potable, Aprovechamiento Vecinal de Pastos e Instalación de puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas municipales referidas a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

ASUNTO QUINTO.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del ejercicio 2016.- Se procede a la lectura del Presupuesto Único para el ejercicio 2016.-

**I) RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2016.
INGRESOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	87.000,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.800,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	39.158,98 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.476,80 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	54.650,00 €

A) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	0,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.- PASIVOS	0,00 €

SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS_____ 233.085,78 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	84.500,00 €
2.- GASTOS BB. CORRIENTES Y SS.	105.080,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	150,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.600,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	13.755,78 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.- PASIVOS	0,00 €

SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS_____ 233.085,78 €

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

A) Plazas de Funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor.

B) Personal Laboral.

- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.
- Conductor Vehículo de Incendios, 2 plazas.
- Otros eventuales, 10 plazas.

III) Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, por mayoría simple, con 3 votos en sentido afirmativo, 3 abstenciones y 1 voto en contra.

ASUNTO SEXTO.- Solicitudes varias.- Se da lectura a los escritos presentados por **D. Alfredo Calderón Pradillo, como representante del Camping “El Escocés de Gredos “**, a través de los cuales pide disculpas al Tte. de Alcalde por la errónea denuncia que formuló contra él, pero mantiene que hubo allanamiento de morada en la oficina de las dependencias del Camping, echando en falta a los pocos días un objetivo de una cámara fotográfica.

Por otro lado manifiesta que ante la falta de entrega de las llaves de las piscinas que prestó en su día, va a cambiar las cerraduras para hacer uso de las mismas.

.- Así mismo, **D. Alfredo Calderón** como representante de **“Amigos de la Carretera “**, presenta la última crónica publicada del pasado evento **“ Gredos en Moto “**.- La Corporación se da por enterada.

.-Se da lectura al escrito presentado por **D. José Ricardo de la Fuente, D. Juan José Font, D. Jesús Eusebio Torres y D. Luis Mariano García**, a través del cual solicitan el asfaltado de la calle que da acceso a sus garajes y parcelas, siendo de las pocos caminos de tierra que quedan en el municipio para acceder a sus fincas urbanas por las que pagan una alta contribución.- La Corporación, por unanimidad es consciente de dicha situación y se compromete a realizarlo cuando haya presupuesto.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Gerardo González Domínguez**, a través del cual solicita la reparación del socavón existente junto a la finca de su propiedad sita en el polígono 6, parcela 621 al sitio denominado **“ Prado Horno “**; una vez reparada la avería de la tubería en agosto de 2013, resta por tapar dicho socavón, ya que está produciendo daños en su finca y puede ocasionarlo también en otras colindantes.- La Corporación por unanimidad aprueba arreglarlo y solucionar el problema.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Clemente Pérez Jiménez**, presentado en este Ayuntamiento en abril del año 2013, sin que se atendiera su petición, a través del cual solicitaba una acometida de agua para el solar de su propiedad en la C/ Prado, 55; actualmente ya construida una nave. Se aprueba por unanimidad llevar la red de agua desde la Fuente del Prado hasta la nave de su propiedad.

.- Se da lectura al escrito presentado por **D. Antonio López López, como Presidente de la Rondalla y Coro de Hoyocasero**, a través del cual solicita al Ayuntamiento revise las cuentas de dicha asociación, y en su caso, se haga cargo del equipo de música adquirido con una subvención del Ayuntamiento.- Por el concejal Sr. Rodríguez y miembro de dicha asociación se indica que no es un tema a tratar en un pleno, sino entre los miembros de la Rondalla; Por el concejal Sr. González se manifiesta que lo lógico sería que se hiciera cargo del equipo el Ayuntamiento; por el Sr. Alcalde se dice que decidan entre ellos lo que quieren hacer con el mismo, donarlo o

prestárselo al Ayuntamiento cuando sea necesario.- La Corporación manifiesta que deben ponerse de acuerdo entre ellos.

.- Se da lectura al escrito remitido por la *Asociación de Amas de Casa “El Pinar de Hoyocaseiro”*; a través del cual solicitan autorización para adornar la plaza y poner el Belén en la Iglesia; así como colaboración del Ayuntamiento para sufragar los gastos de pintura adquirida.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ya se han hecho cargo de los gastos de la pintura, y por unanimidad se autoriza que dicha asociación realice los adornos de Navidad. Por dicha Asociación también se manifiesta su intención de hacer una fiesta de la matanza el día 5 de diciembre, solicitando colaboración del Ayuntamiento.- La Corporación por unanimidad aprueba colaborar aportando lo que necesiten.

.- Se da lectura al escrito remitido por los *concejales de la oposición*, a través del cual solicitan ver documentación obrante en el Ayuntamiento; facturas, cuentas, contratos, ordenanzas, licencias y cualquier otro documento que les sea preciso.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que les notificarán el día que pueden acudir a ver toda la documentación que deseen.

.- Se da lectura al escrito remitido por *los concejales de la oposición*, a través del cual solicitan les permitan grabar en video o en audio las sesiones de pleno que se celebren en el Ayuntamiento.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por ahora no, quizá más adelante.

ASUNTO SEPTIMO.- Escritos Diversos.- Se da lectura al escrito remitido *por el Area de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación Provincial*, a través del cual solicitan colaboración del Ayuntamiento para la recogida de mantas y pasta alimenticia para la Asociación de Amigos del pueblo Saharai, para que los vecinos que lo deseen puedan participar en esta acción solidaria.- La Corporación se da por enterada.

.- Se da lectura al escrito remitido por *D. Oscar Hergueta Gracia, a través del cual solicita el pago de la cantidad no abonada por la instalación de una báscula electrónica* en este municipio, que asciende a la cantidad de 6.336,13 € con los intereses moratorios correspondientes más el 6% del precio de la obra dejada de realizar. El precio total de la misma era de 24.805 €, cuando se recibió orden del Ayuntamiento de no continuar con la instalación, faltaba que realizar obra por importe de 3.585,87 €, habiéndose realizado dos pagos de 7.441,50.- Por el Sr. Alcalde se pregunta al concejal Sr. González y anterior alcalde si había proyecto de la misma, a lo que responde que había memoria no proyecto; preguntado por la decisión de la ubicación de la misma, el Sr. González contesta que el único motivo de ubicarla junto al campo de futbol fue que la luz estaba allí; por el Sr. Alcalde se pregunta si alguien certificaba los trabajos, contestando el Sr. González que se pagó el 30 % a la firma del contrato, y otro 30 % una vez comenzada la obra, y él comprobaba que iban cumpliendo con sus obligaciones, si no era así no se les pagaba. Por último el Sr. Alcalde pregunta cómo se les pagaba y el Sr. González contesta que a través de recibos domiciliados; poniendo en duda el Alcalde que se pueda hacer así; además de que la instalación allí era inviable al invadir parte del campo de futbol. Por el Sr. González se manifiesta que asume su responsabilidad, pero en ningún momento tuvo intención de llevar a cabo una actuación errónea. En principio

se iba a hacer a través de una subvención de Diputación que luego se empleó para la Pista de Padel.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no se va a pagar lo que reclaman, que ya les ha pagado bastante, igual que por los bancos que se ha pagado mucho más de lo que cuestan, y que puede que exijan responsabilidades al Sr. Alcalde por su actuación.

ASUNTO OCTAVO.- Informes de la Alcaldía.- Se informa por el Sr. Alcalde de la intención de construir una *Sala Multiusos*.

.- Se informa que debido a la disminución del número de cabezas de ganado se tendrá una *reunión con los ganaderos para subir el precio o bien acoger más ganado*.

.- Se informa de la *Sentencia del Tribunal Supremo que desestima el Recurso de Casación interpuesto por el anterior Ayuntamiento de Hoyocasero y propietarios de la Fábrica de Cerveza Gredos, declarando firme la nulidad del Estudio de Detalle tal y como falló la Sentencia del TSJ de Castilla y León*, con imposición de costas a la parte recurrente. Explicando el Sr. Arquitecto lo que procede en este momento con la Modificación Puntual nº 5 que se encuentra en el trámite de próxima aprobación definitiva, en su caso, por la Comisión Provincial de Urbanismo, y que sería solicitar el expediente ya obrante en S.T. de Urbanismo para modificar las Normas Urbanísticas también en lo referente al aprovechamiento lucrativo del suelo y otras cuestiones que no están correctamente precisadas en la Normas. Tras un amplio debate y por ese motivo el Sr. Alcalde propone una votación para solicitar la devolución del expediente de MP nº 5 de la NUM al S.T. de Urbanismo.- Se vota con 4 votos en sentido positivo y 3 en sentido negativo, aprobándose por mayoría absoluta solicitar la devolución del expediente. Por el Sr. de la Fuente se manifiesta que no es un asunto que conste en el orden del día.

.- Se informa del procedimiento incoado relativo a la *declaración de caducidad de licencia que amparaba las obras de Construcción de 2 naves- almacén y 2 viviendas unifamiliares con garaje* en la parcela 411, polígono 6 al sitio “ Eras de Ruiz “.

.- Se informa de la *bajada del porcentaje a aplicar en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del 0,5 al 0,4 %*.

.- Se informa de la *existencia de 2 estufas de leña*, que el Ayuntamiento sacará a subasta, para quien las quiera.

.- Se informa de la *obligación de retirar la puerta sita en la Avda. de Fuente de Abajo, 31 por los propietarios de dicha finca*, al tratarse de una vía pública que cedieron en su día al Ayuntamiento, debiendo retirarla en un plazo de 8 días, en caso contrario, lo ejecutará el Ayuntamiento a su costa.

Por el concejal Sr. González se manifiesta que hay más puertas que deben ser retiradas de la vía pública; como la de D. Nemesio Martín, por el Sr. de la Fuente se solicita un informe técnico y jurídico de todas las situaciones análogas a esa que se puedan estar produciendo en el municipio.

- Se informa por el *Sr. Alcalde de que ante las dificultades encontradas para llevar a cabo una bonificación en la tasa por suministro de agua a los pensionistas*, esta Navidad se tendrá una atención con ellos.

ASUNTO NOVENO.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. González se pregunta por los operarios que actualmente trabajan en el Ayuntamiento. Se le contesta que 2, y si se ha realizado alguna notificación por la madre de uno de ellos ha sido algo puntual al tener que ausentarse el hijo. Por el mismo concejal se pregunta porque se permite el color verde del tejado de Lidio García, mientras que a Celso Martín se le ha hecho cambiar, se le contesta que igualmente lo tendrá que pintar de rojo. También pregunta por la falta de atención en el Ayuntamiento a los vecinos en asuntos relativos a los Servicios Sociales, teniendo que trasladarse a Burgohondo para presentar documentación; por la Secretaria se informa que desde el Ayuntamiento les están facilitando todos los trámites, en la medida de sus posibilidades, ya que los Ayuntamientos no tienen más competencias en la materia.

- Por el Tte de Alcalde y representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Alberche, se informa de lo acontecido en la última Asamblea, en relación con el contrato de recogida de residuos sólidos que hay que adjudicar y la oferta presentada por la empresa SERALIA, última adjudicataria del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 22.00 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
El Alcalde

La Secretaria